



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 05 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-384/2024.-
Resolución N° SO-713/2024.-

VISTO:

El pedido elevado por el Prof. Gustavo Álvarez, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos que participaran del Proyecto de Extensión al Medio titulado "Filosofía del Cuidado: de la Información a la Prevención", en instalaciones de la Escuela Técnica N° 3034 "Lanza Colombres", el día 06 de noviembre de 2024, en el horario de 16:00 a 18:00 hs.

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos que participaran del Proyecto; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos que participaron del Proyecto de Extensión al Medio titulado "Filosofía del Cuidado: de la Información a la Prevención", en instalaciones de la Escuela Técnica N° 3034 "Lanza Colombres", el día 06 de noviembre de 2024, en el horario de 16:00 a 18:00 hs, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Hausmann Natalia Fernanda	28.049.901	Carrillo Georgina Mabel	26.215.528
Valdiviezo Andrea Celeste	31.087.718	Sarmiento Silvia Evangelina Gabriela	41.051.936
Ríos Mónica Adriana	20.216.575	Trejo Lis Moira	42.814.593
Galván Graciela del Valle	31.345.053	Fernández Mariana Elizabeth	36.316.372
Silisqui Carlos Adrián	29.339.130	Santillán Georgina	36.135.965

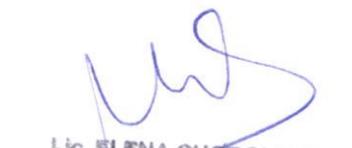
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


Esa. ELISA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
ORAN - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA